



Dra. Rocío García Costales

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
LOSCOCOS CIA. LTDA.**



Notaría

CAPITAL ANTERIOR:	USD. \$	200.000,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD. \$	150.000,00
CAPITAL ACTUAL:	USD. \$	350.000,00

XC.

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública: El señor **ROQUE ANDRÉS GUARDERAS IZURIETA**, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

calidad de Gerente y representante legal de **LOSCOCOS CIA. LTDA.**, conforme aparece en el nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida Compañía.- El compareciente es mayor de edad; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice:

“ **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **LOSCOCOS CIA. LTDA.**, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES: Uno.** Mediante escritura pública de veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía **LOSCOCOS CIA. LTDA.**; **Dos.** Mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de **LOSCOCOS CIA. LTDA.**; **Tres.** Mediante escritura pública celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía **LOSCOCOS CIA. LTDA.**; **Cuatro.** Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil diez,



0000002

Dra. Rocío García Costales

ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de agosto del dos mil diez, se aumeritó el capital, se elevó el valor nominal de las participaciones y se reformo el estatuto de la compañía LOSCOCOS CIA. LTDA.; y, Cinco. La Junta General Extraordinaria de Socios de LOSCOCOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día jueves, quince de octubre del dos mil quince, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto de la compañía.- Con estos antecedentes:

CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LOSCOCOS CIA. LTDA.-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Roque Andrés Guarderas Izurieta, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente y representante legal de LOSCOCOS CIA. LTDA., conforme aparece en el nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida Compañía en sesión de quince de octubre del dos mil quince, cuya copia se acompaña, procede a otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de LOSCOCOS CIA. LTDA., con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Socios ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LOSCOCOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA JUEVES, QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-** En Quito DM., hoy día jueves, quince de octubre del dos mil quince, a las 10:00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la De Los Arupos, Lote 154, con la concurrencia de los socios Roque Andrés Guarderas Izurieta, María Emilia Guarderas Moreno y María José Guarderas



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Moreno, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta la titular, señora María del Pilar Moreno Llor y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Roque Andrés Guarderas Izurieta.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por la Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, la señora Presidente pone a consideración de los señores socios el único punto del orden del día, agregando que para el mejor cumplimiento y expansión de las actividades industriales y comerciales que realiza la empresa, se hace necesario incrementar el capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta General de Socios, por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00) a trescientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.000,00), es decir un incremento de ciento cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los socios, mediante utilidades no distribuidas y en proporción a las participaciones que tiene y poseen en la compañía, conforme consta en el cuadro de integración de capital, anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación la señora Presidente expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas se debe reformar el estatuto en la parte pertinente a la Cláusula que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Cuarta del estatuto así: "CUARTA.-



0000003

Dra. Rocío García Costales

DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de trescientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.000,00), dividido en trescientas cincuenta mil (350.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, con estricta sujeción a lo resuelto en la presente reunión de Junta General Extraordinaria de Socios, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 11:00, concediéndose una hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 12:00, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- Sr. Roque Andrés Guarderas Izurieta, Gerente – Socio.- Sra. María del Pilar Moreno Llor, Presidente.- Srta. María Emilia Guarderas Moreno, Socia .- Sra. María José Guarderas Moreno, Socia.- CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.- El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce: **UNO:** Que el capital de la compañía se eleva de doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00) a trescientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.000,00), es decir un incremento de ciento cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los socios, con cargo a utilidades no distribuidas.- **DOS:** Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de quince de octubre de dos mil quince y que forma parte integrante a esta:-----



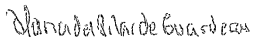
Notaría

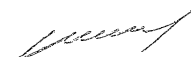
Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

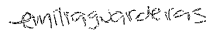
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

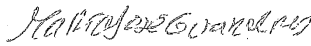
6

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
Roque Andrés Guarderas Izurieta	154.000,00	115.500,00	115.500,00	269.500,00	269.500
María Emilia Guarderas Moreno	23.000,00	17.250,00	17.250,00	40.250,00	40.250
María José Guarderas Moreno	23.000,00	17.250,00	17.250,00	40.250,00	40.250
TOTAL	200.000,00	150.000,00	150.000,00	350.000,00	350.000


Sra. María del Pilar Moreno Llor


Sr. Roque Andrés Guarderas Izurieta


Srta. María Emilia Guarderas Moreno


Sra. María José Guarderas Moreno



0000004

Dra. Rocío García Costales

TRES: Que los socios de la compañía, son de nacionalidad ecuatoriana.-
Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y
habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el
valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,
minuta que esta firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con
matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio
de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que
le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad
de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
doy FE.-



Notaría 



SR. ROQUE ANDRÉS GUARDERAS IZURIETA
C.C. No. 1706686336

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito D M

Quito, 22 de mayo del 2015

Señor

ROQUE ANDRÉS GUARDERAS IZURIETA

Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **LOSCOCOS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, 22 de mayo del 2015, resolvió reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por el período de cinco años.

La representación legal de la compañía corresponde al Gerente para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 20 de noviembre de 1985, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón, Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de febrero de 1987.

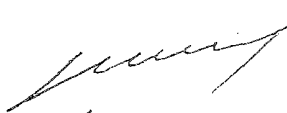
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

Emilia Guarderas

Srta. María Emilia Guarderas
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 22 de mayo del 2015.-

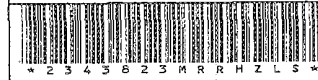

SR. ROQUE ANDRÉS GUARDERAS IZURIETA
C.C. # 170668693-6



0000005



TRÁMITE NÚMERO: 43224



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	29936
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10100
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOSCOCOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUARDERAS IZURIETA ROQUE ANDRES
IDENTIFICACIÓN	1706686936
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 135 DEL:03/02/1987.- NOT. VIGESIMO SEXTO DEL:20/11/1985 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Datos Públicos
Cantón Quito





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790770939001
RAZON SOCIAL: LOSCOCOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: LOSCOCOS CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUARDERAS IZURETA ROQUE ANIBAL
CONTADOR: CASTRO AMAQUAY MÓNICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/1997 FEC. CONSTITUCION: 03/02/1997
FEC. INSCRIPCION: 15/03/1997 FECHA DE ACTUALIZACION: 17/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE ENVASES PLASTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: ANASAYAS Calle: DE LOS ARUPOS Número: LOTE 1M
Inscripción: En Referencia ubicación: LA CRISTIANIA, JUNTO A EMPRESA PUNTO QUIMICA Telefono Trabajo: 0225013783 Fax: 0225233600 Email: info@loscocos25@gmail.com Web:
WWW.TAPASYENVASESPLASTICOS.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 # 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

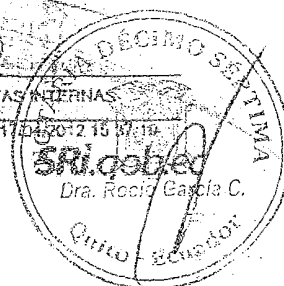
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: 000179907

Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-37V

Fecha y hora: 17/04/2012 15:37:19

Página 1 de 2



0000006

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790779939001
RAZON SOCIAL: LOSCOCOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT:	03/02/1997
NOMBRE COMERCIAL:	LOSCOCOS CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. REINICIO:	
ELABORACION DE ENVASES PLASTICOS						

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia EL INDIA Barrio ADASAYAS Calle DE LOS ARUPOS Número LOTE 154
Interscuelo/ra: EN Referencia 1 ACRISTIANIA, JUNTO A EMPRESA PUNTO QUIMICA Teléfono Tronaja: 022603013 Teléfono
Tronaja: 022603708 Fax: 022603500 Email: loscocos56@gmail.com Web: WWW.TAPASYENVASESPLASTICOS.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ucuarior: RUC 0270817

Lugar de emisión: QUITO TAPZ 622-57 Y

Fecha y hora: 17/01/2012 15:37:19

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad designada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2371 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, y en cumplimiento el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el copia que antecede es
igual al documento original que ante el suscrito
Quito a, 22 de 01, 2012.

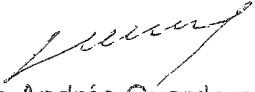
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

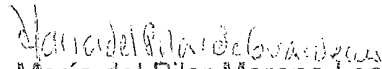


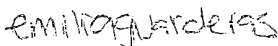
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LOSCOCOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA JUEVES, QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

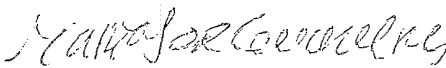
En Quito DM., hoy día jueves, 15 de octubre del 2015, a las 10:00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la De Los Arupos, Lote 154, con la concurrencia de los socios Roque Andrés Guarderas Izurieta, María Emilia Guarderas Moreno y María José Guarderas Moreno, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta la titular, señora María del Pilar Moreno Llor y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Roque Andrés Guarderas Izurieta.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por la Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, la señora Presidente pone a consideración de los señores socios el único punto del orden del día, agregando que para el mejor cumplimiento y expansión de las actividades industriales y comerciales que realiza la empresa, se hace necesario incrementar el capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta General de Socios, por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00) a trescientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.000,00), es decir un incremento de ciento cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los socios, mediante utilidades no distribuidas y en proporción a las participaciones que tiene y poseen en la compañía, conforme consta en el cuadro de integración de capital, anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación la señora Presidente expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas se debe reformar el estatuto en la parte pertinente a la Cláusula que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Cuarta del estatuto así: "CUARTA-

DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de trescientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.000,00), dividido en trescientas cincuenta mil (350.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, con estricta sujeción a lo resuelto en la presente reunión de Junta General Extraordinaria de Socios, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 11:00, concediéndose una hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 12:00, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.-


Sr. Roque Andrés Guarderas Izurieta
Gerente – Socio


Sra. María del Pilar Moreno Lóor
Presidente


Srta. María Emilia Guarderas Moreno
Socia


Sra. María José Guarderas Moreno
Socia



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
Roque Andrés Guarderas Izurieta	154.000,00	115.500,00	115.500,00	269.500,00	269.500
María Emilia Guarderas Moreno	23.000,00	17.250,00	17.250,00	40.250,00	40.250
María José Guarderas Moreno	23.000,00	17.250,00	17.250,00	40.250,00	40.250
TOTAL	200.000,00	150.000,00	150.000,00	350.000,00	350.000

María del Pilar Moreno Loor
Sra. María del Pilar Moreno Loor

Roque Andrés Guarderas Izurieta
Sr. Roque Andrés Guarderas Izurieta

María Emilia Guarderas Moreno
Srta. María Emilia Guarderas Moreno

María José Guarderas Moreno
Sra. María José Guarderas Moreno



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170668693-8

APELLIDOS Y NOMBRES
GUARDERAS IZURIETA
ROQUE ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA DEL PILAR
MORENO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARDERAS ROQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURIETA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FICHA DEL CEDULADO



000528005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

LUGAR DE VOTACIÓN 21 FEBRERO

014

014-0213

1706686938

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUARDERAS IZURIETA ROQUE ANDRES

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

BOULASERFEN

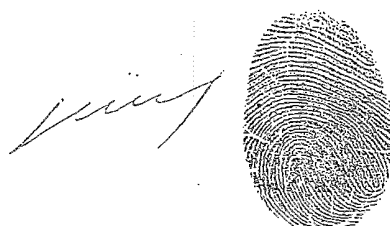
PARAGUAI

0

1

ENCA

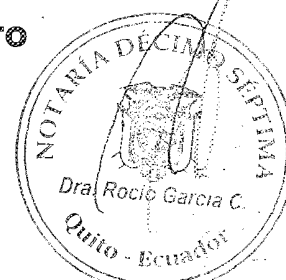
[Signature]
FUNDAMENTO DE LA JUNTA

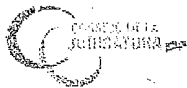


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LOSCOCOS CIA. LTDA.**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

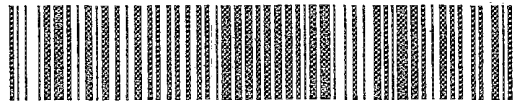
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esg.
Dra. Rocio Garcia C.





Factura: 001-002-000014365



20151701017P05474

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701017P05474					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE OCTUBRE DEL 2015, (10:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOSCOCOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790779939001		GERENTE	SR. ROQUE ANDRÉS GUARDERAS IZURIETA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		150000.00					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



0000010

Factura: 001-002-000014366

20151701017002509

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701017002509

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ROCÍO GARCÍA NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE OCTUBRE DEL 2015, (10:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOSCOCOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	179077939001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

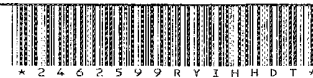
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROQUE ANDRES GUARDERAS IZURIETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706686936

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 75552



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	52257
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5703
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706686936	GUARDERAS IZURIETA ROQUE ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

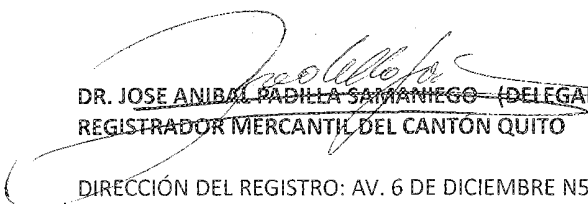
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /22/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LOSCOCOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. N° 135 DEL 03/02/1987 NOT. 22 DEL 28/06/2007 SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°135 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/02/1987, TOMO: 118

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL